

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "HER-SUAR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "HER-SUAR S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de diciembre de 1986, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No.87-2-1-1-00092 del 22 de enero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.6.988 el 6 de agosto de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Lcdo. Oswaldo Herrera Osorio, casado; Violeta Mogollón, soltera; Fanny del Rocío Piedra Suárez, soltera; Elsa Margarita Ruiz, soltera; y, Ruth Susana Pazmiño Iturralde, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "HER-SUAR S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta y administración de bienes inmuebles; la importación, compra, venta y distribución de material didáctico para la educación escolar, secundaria y universitaria; y, dirigir y crear establecimientos educacionales de todo nivel en cuyo específico fin podrá utilizar los inmuebles que adquiera. Para el cumplimiento de su objetivo, la Compañía puede realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que tengan relación con su objeto social. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, dividido en dos mil trescientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.4.000,00; y, en especie S/.2'341.000,00. La accionista que paga en especie es la señorita Violeta Mogollón, mediante el aporte de un bien inmueble.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Lcdo. Oswaldo Herrera Osorio, Violeta Mogollón, Fanny del Rocío Piedra Suárez, Elsa Margarita Ruiz, y, Ruth Susana Pazmiño Iturralde.
9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente; pero, para comprar, vender, hipotecar bienes inmuebles, deberá actuar conjuntamente con el Presidente y sin necesidad de autorización de la Junta General. Si faltare el Presidente, puede el Gerente actuar por sí sólo en estos actos, con autorización de la Junta General.

cnt.

Guayaquil, agosto 18 de 1987.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, OFICINA GUAYAQUIL